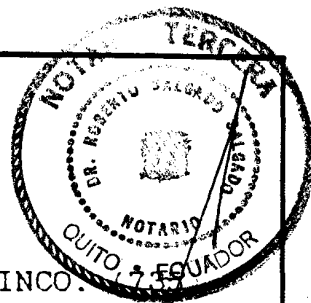




NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO.- SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

QUITO, ABRIL 2 DE 1997

* * * * *

PROTOCOLIZACION DE

DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA

SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS

DEL ECUADOR N.V.,

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2a. COPIAS

* * * * *

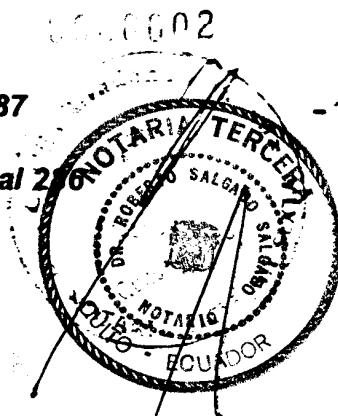
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Dr. Jaime Guamán Larco

Tfno. 5000 812
Fax. 593 2 229 887

San Ignacio 731 y Av. Orellana

Casillero Judicial 2



Quito, 12 de Diciembre de 1996

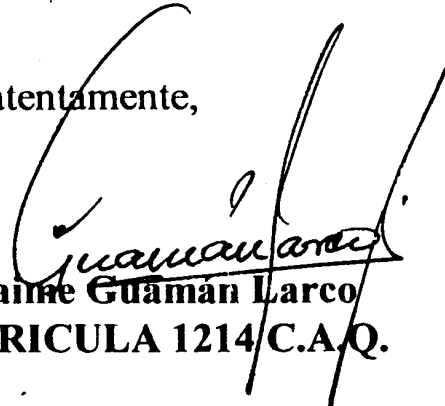
Señora doctora
Cecilia Rivadeneira R.

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
Presente

De mi consideración:

Dígnese proceder a protocolizar el documento que acompaño, el que contiene el acta de sesión de Directorio de la Compañía **SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.**, la revocatoria del Poder Generalotorgado en fecha anterior y la constitución de nuevo apoderado, con funciones de representante legal, para la sucursal de la compañía en el Ecuador.

Muy atentamente,

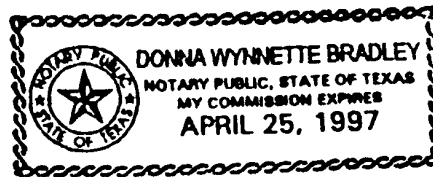


Dr, Jaime Guamán Larco
MATRICULA 1214/C.A.Q.

STATE OF TEXAS &
 &
COUNTY OF HARRIS &

I, DONNA WYNNETTE BRADLEY, NOTARY PUBLIC, DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED DOCUMENTS, GENERAL POWER OF ATTORNEY, SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. AND ACTA DE DIRECTORIO DE SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. CELEBRADA EL 4 DE OBTOBRE DE 1996 ARE TRUE ORIGINALS SIGNED BY MARCO ANDRES DOMINGUEZ, SECRETARIO.

Donna Wynnette Bradley
Donna Wynnette Bradley
Notary Public State of Texas



SEÑOR NOTARIO:

A fin de que se sirva protocolizar junto con el documento original, me permito hacerle conocer el siguiente informe de traducción del idioma inglés al español, el mismo que bajo juramento le manifiesto que es fiel a su original.

ESTADO DE TEXAS &
 &

CONDADO DE HARRIS &

Yo, Donna Wynnette Bradley, Notaria Pública, Certifico Fielmente que los documentos adjuntos, Poder General de Procuración, otorgado por SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., y el acta de Directorio de SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N., celebrada el 4 de Octubre de 1.966, son verdaderos originales firmados por Marco Andrés Domínguez, Secretario.

firmado) Donna Winnette Bradley

Donna Wynnette Bradley
Notaria Pública del Estado de Texas

Hay un sello que dice:
Notaria Pública - Estado de Texas
Donna Winnette Bradley
Notaria Pública, Estado de Texas
Mi comisión expira
Abril 25, 1977

Quito, 12 de Diciembre de 1966.

Atentamente,


René Guamán Larco
C.C. 170364582-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para legalizar las firmas que antecede,
el suscrito Cónsul del Ecuador en Houston, certifica
que es auténtica, siendo la que usa la señorita Donna
Wynnette Bradley Notario Público del Estado de Texas,
Estados Unidos de América en todos sus actos.

Legalización No: 1333/96

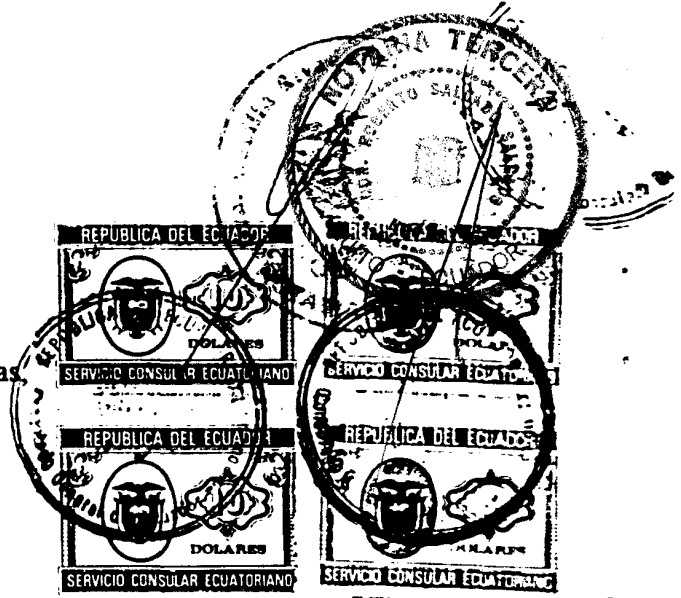
Fecha: 9 de Dic. de 1996

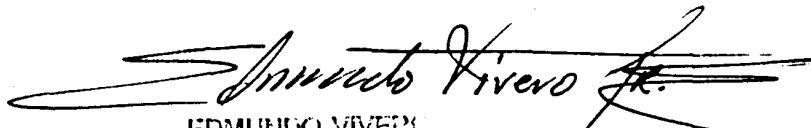
Derechos Cobrados:

Arancel: II-13-d

Páginas: Tres (3)

US\$30.00




EDMUNDO VIVERO
CONSUL DEL ECUADOR

ESPACIO
LIBRE



Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador S.A.

Ofc Av República de El Salvador 525 - Telfs.: 459-232 - 459-233 - 459-636 - 459-366
Casilla 17-11-06421 - Telex 2403 MINGA ED.
Quito - Ecuador

ACTA DE DIRECTORIO DE SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1996

Reunión de accionistas de Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V. celebrada en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de America, bajo la Presidencia de Leonard Schorsch y como secretario Marco Andres Dominguez con el objeto de revocar el poder general de representación otorgado por la compañía para su representante legal en el Ecuador y administrador de su Sucursal y la designación del nuevo representante con las facultades para administrar la Sucursal referida.

El Secretario hace conocer a los asistentes que el señor Leonard Schorsch, ha expresado su deseo de retirarse de la Sucursal en el Ecuador de la compañía y que se nombre el nuevo apoderado quien tendra las funciones de representante legal.

Se presenta la moción de que se acepte la decisión del señor Schorsch y se le agradezca por los importantes servicios prestados la sociedad, para lo cual se le revocara el poder y en el mismo acto se designe como representante al señor William Kristynik, para lo cual se le constituirá como apoderado general de la sociedad y se le otorgará el correspondiente instrumento para que pueda actuar a nombre de la sociedad en la República del Ecuador.

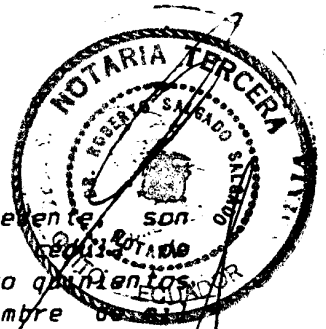
La moción es aprobada por unanimidad y quedó resuelto que se revoque el poder general de representación legal de la Sucursal de la compañía en el Ecuador otorgado a favor del señor Leonard Schorsch y se constituya como nuevo apoderado, investido con todas las facultades para actuar en la Sucursal de la compañía en el Ecuador, al señor William Kristynik, nombramiento que entrará en vigor inmediatamente y sin calificación adicional.

Ya que no hay otros negocios a ser tratados en esta reunión el Presidente la da por cerrada y se autoriza al Secretario para que revoque el poder y otorgue el nuevo en los términos de la presente reunión.

En constancia firma el Secretario.

Marco Andres Dominguez
SECRETARIO





RAZON: La firma y rúbrica puestas al final del documento precente, son propias del señor Angel René Guamán Larco, portador de la ciudadanía número ciento setenta trescientos sesenta y cuatro quinientos ochenta y dos raya ocho.- Quito, a diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

[Handwritten signature of Cecilia Rivadeneira R.]

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.

ESPACIO
BLANCO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en cinco fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo los documentos de la Compañía SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., que anteceden.- Quito a diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

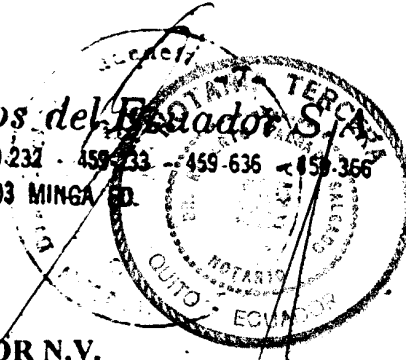
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL
CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública Protocolización de documentos, que otorga la Compañía SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.- firmada y sellada en Quito, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA
DEL CANTON QUITO.



Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador S.A.
Ofc Av República de El Salvador 525 - Telfs.: 459-232 - 459-233 - 459-636 - 459-366
Casilla 17-11-06421 - Telex 2403 MINGA/ED
Quito - Ecuador



**GENERAL POWER OF ATTORNEY
SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.**

SEPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, en su calidad de Secretario de SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS N.V., y debidamente autorizado por el Directorio de la compañía, por medio del presente instrumento:

1. Revoca el poder general otorgado por la compañía en favor del señor Leonard Schorsch, de tal manera que, en el futuro dejará de actuar a nombre de la sociedad, en cualquier asunto en que ella tenga interés.

2. Designa, constituye y nombra al señor William Kristynik como mandatario real y verdadero de la compañía, quien por medio del presente instrumento queda autorizado y facultado a nombre y en representación de la compañía, a realizar lo siguiente para beneficio único y exclusivo de la compañía:

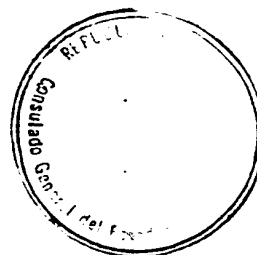
2.1 Realizar, en su nombre y representación, todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, y especialmente con la facultades del Art. 6 de la ley de compañía, para proponer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, aceptarlas, endorsarlas y en fin cualquier trámite permitido por la Ley, todo ello relacionado con la sucursal que la compañía mantiene en Ecuador.

2.2 Asumir todas las facultades que otorgan a los mandatarios generales, incluyendo, pero no limitando, entre otras cosas, la de presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en arbitros, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, abrir cuentas corrientes, girar sobre ellas, recibir pagos, otorgar recibos y todos los asuntos relacionados con la administracion en general de la Sucursal en el Ecuador de la compañía.

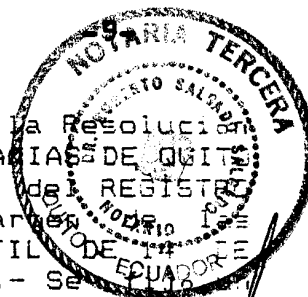
2.3. El mandatorio tendrá expresamente las facultades que señala el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este poder estará en vigor hasta que la revocación del mismo sea presentada por escrito por la compañía y entregada al mandatario.


Marco Andrés Domínguez
SECRETARIO



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número SESENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITA DE 13 DE ENERO DE 1997, bajo el número 150 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 128. - Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1404 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE OCTUBRE DE 1986, A FS. 2858 VTA., TOMO 117.- Se da extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución.- Se anotó en el repertorio bajo el número 1447.- Quito, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



D.-

Dr. Julio César Alvarado M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0068

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 16 de diciembre de 1996, que contiene el Poder que la compañía extranjera SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. confiere al señor WILLIAM KRISTYNIX, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió al señor LEONARD SCHORSCH, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DGV.97.024 de 8 de enero de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-36967 de 18 de noviembre de 1996;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. de 14 de octubre de 1986 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 14 de octubre de 1986; y, Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los referidos Poder y Revocatoria de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

13 ENE. 1997

Dr. Iván Carvallo Macías

Con es-

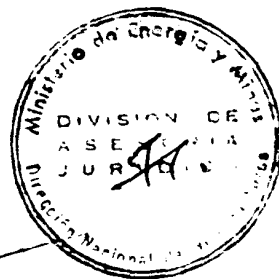
MFD/icv.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RAZON: Siento por tal que la presente Escritura Pública de Poder que otorga la compañía Extranjera Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V. en favor del señor WILLIAM KRISTYNIK, así como la Revocatoria del Poder otorgado al señor LEONARD SCHORSCH, protocolizada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, en fecha de 16 de diciembre de 1996, y la Resolución Nro. 97.1.1.1.0068 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 13 de enero de 1997, es igual a la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 0827 al 0838, en fecha 31 de enero de 1997.- Certifico

Quito, 31 de enero de 1997
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

RAZON DE PROTOCOLIZACION. -

A petición de parte interesada, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en siete fojas útiles protocolizo los documentos de la Compañía SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., que antecede.- Quito, dos de abril de mil novecientos noventa y siete.



ta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 150 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 128. - Se tomó nota a las inscripciones números 1404 DEL REGISTRO MERCANTIL DE OCTUBRE DE 1986, A FS. 2858 VTA., TOMO 117. - Se firmó extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 110. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución. - Se anotó en el repertorio bajo el número 1447. - Quito, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete. - EL REGISTRADOR,-

0.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Julia César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

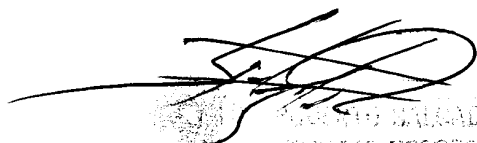
ESPACIO
BLANCO



NOTARIA
TERCERA

lizó ante mí; y, en fé de ello confiero esta
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, dos de abril de mil
novecientos noventa y siete.




ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO